TEXTO DEFINITIVO

O-0660

(Antes Ley 17151)

Sanción: 25/09/1986

Actualización: 31/03/2013

Rama: Derecho Internacional Público

RESOLUCIÓN 2101 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA QUE SE HA ENMENDADO EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 109 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS-

1. Decide aprobar la siguiente enmienda de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 108 de la misma y someterla a la ratificación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

En el párrafo 1 del artículo 109, queda substituida la palabra "siete" que figura en la primera frase, por la palabra "nueve";

2. Pide a todos los Estados Miembros que ratifiquen la enmienda que antecede, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, a la mayor brevedad posible.

1404 sesión plenaria, 20 de Diciembre de 1965.

El texto corresponde al original.